

Cuarto.—Nombrar Secretario de la agrupación a don José Minguela Morales, que lo es en propiedad del Ayuntamiento de Gomezserracín.

Madrid, 5 de mayo de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

12229 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los municipios de Argés, Casasbuenas y Layos, de la provincia de Toledo, a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los municipios de Argés, Casasbuenas y Layos, de la provincia de Toledo, a efectos de sostenimiento de un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la agrupación en el municipio de Argés.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación, con efectos de 1 de junio de 1975, en categoría 3.ª, clase 10, coeficiente 3,3.

Cuarto.—Se nombra Secretario de la agrupación al que lo es en propiedad del Ayuntamiento de Casasbuenas, don Manuel Pérez Machuca.

Madrid, 5 de mayo de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

12230 ORDEN de 28 de enero de 1975 por la que se autoriza a «Muelles del Puerto de Bilbao, S. A.», con arreglo al nuevo proyecto reformado, la ejecución de las obras de construcción de un muelle para manipulación de mercancías, con parque de almacenamiento e instalación de carga y descarga, adosado al espigón número 1, «Princesa de España», autorizadas por Orden ministerial de 28 de julio de 1973.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Muelles del Puerto de Bilbao, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Vizcaya.

Término municipal: Bilbao.

Destino: Ejecución de las obras de construcción de un muelle para manipulación de mercancías, con parque de almacenamiento e instalación de carga y descarga adosado al espigón número 1, «Princesa de España», autorizadas por Orden ministerial de 28 de julio de 1973.

Instalaciones: El proyecto presentado comprende la construcción del muelle con 62,50 metros de ancho, con línea de atraque de 250 metros de longitud, respetando la ubicación y longitud del autorizado, difiriendo de éste en la solución técnica adoptada y en su anchura, que aumenta en 12,50 metros, en la que se emplaza el muro de defensa de la escollera existente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de enero de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

12231 ORDEN de 1 de abril de 1975 por la que se autoriza a don Enrique Xufre Godayol la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Mataró (Barcelona) para obras de reforma y ampliación del astillero.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a don Enrique Xufre Godayol una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.

Término municipal: Mataró.

Destino: Obras de reforma y ampliación del astillero.

Plazo concedido: 30 años.

Canon unitario: 80 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de abril de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

12232 ORDEN de 15 de abril de 1975 por la que se autoriza a doña Francisca Vidal Vidal la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santany (Mallorca-Baleares) y se legaliza una caseta guardabotes.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a doña Francisca Vidal Vidal una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Santany (Mallorca).

Superficie aproximada: 47 metros cuadrados.

Destino: Legalizar una caseta guardabotes.

Plazo concedido: Diez años.

Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: El varadero podrá ser utilizado por cualquier embarcación que lo precise en caso de necesidad.

El titular o beneficiario vendrá obligado a colocar o suprimir carteles, a su costa y en el plazo en que se le ordene, para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras o bien evitar una falsa interpretación de zona privada o de uso restringido. Todo ello a juicio de la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de abril de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

12233 ORDEN de 15 de abril de 1975 por la que se autoriza a doña María Lidón Segarra la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Benicasim (Castellón) y se legalizan las obras de construcción de defensas de dos chalets.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a doña María Lidón Segarra una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Castellón.

Término municipal: Benicasim.

Superficie aproximada: 926 metros cuadrados.

Destino: Legalizar las obras de construcción de defensas de dos chalets.

Plazo concedido: Diez años.

Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: Las obras serán de uso público gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de abril de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

12234 RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la aprobación del proyecto reformado del aprovechamiento hidroeléctrico del río Tera, entre Puebla de Sanabria y Puente de Tera, en términos municipales de Cernadilla y otros (Zamora), cuya concesión se otorgó a «Iberduero, S. A.», por Orden ministerial de 17 de marzo de 1958.

«Iberduero, S. A.» ha solicitado la aprobación del proyecto reformado del aprovechamiento hidroeléctrico del río Tera, entre Puebla de Sanabria y Puente de Tera, en términos municipales de Cernadilla y otros (Zamora), cuya concesión se le otorgó por Orden ministerial de 17 de marzo de 1958, y

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar el proyecto reformado del aprovechamiento hidroeléctrico del río Tera, entre Puebla de Sanabria y Puente de Tera (Zamora), suscrito en Bilbao, octubre de 1969, por el Ingeniero de Caminos, don Pedro María Guinea, en cuanto se refiere a los saltos de Valparaíso y Puente de Tera, y en lo que no deba modificarse en virtud del cumplimiento de las presentes condiciones: